

Bogotá D.C., jueves 22 de diciembre de 2022

Señor@:

**ANONIMO**

**TWITTER: @curramba2010**

Email: No registra.

Dirección: No registra.

Teléfono: No registra.

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a la comunicación con Radicado en la UAERMV No 20221120150092 del 16 de diciembre de 2022 SDQS 4631872022.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del Asunto, relacionada con:

Derecho de petición - Redes UMV- Twitter -Usuario: Carlos Rocha @curramba2010 - Solicitud de verificar estado de la Carrera 11B entre Calle 116 y Calle 118

**SOLICITUD**

Fecha: 09 de diciembre de 2022

Usuario: Carlos Rocha @curramba2010

Mensaje: Favor verificar estado carrera 11B entre calle 116 y 118 Gracias estamos fregados con la huecamenta sin solución

Red: Twitter

Enlace: <https://twitter.com/curramba2010/status/1601212372391055360?s=20&t=CVHA7pDK3jfNLRwsTIMO8Q>

Para lo cual la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), a través de la Subdirección Técnica de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL), da respuesta al requerimiento, a continuación:

**Localidad:** No. 01 – USAQUEN

| CIV     | VÍA    | DESDE  | HASTA  | TIPO MALLA | OBSERVACIONES  |
|---------|--------|--------|--------|------------|--|
| 1005117 | KR 11A | AC 116 | CL 117 | Local      | CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente. |
| 1005050 | KR 11A | CL 117 | CL 118 | Local      |  |

**CIV:** CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Con base en la información recopilada por la Entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los tramos señalados actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable y que dichos recursos deben ser distribuidos entre todas las localidades de la Ciudad, **lamentablemente no es posible para la UAERMV**



**Intervenir los tramos que se encuentran en la Carrera 11B entre Calle 116 y Calle 118 en este momento.**

Adicionalmente, de conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, “los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)”.

Por lo tanto, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se remite copia de su requerimiento la Alcaldía local de Usaquén para que desde su competencia revise sus proyectos de intervención para los tramos correspondiente a la vía de su petición, amplíe la información al respecto y le brinde una respuesta directa.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Copia Alcaldía Local Usaquén – Carrera 6A No 118 – 03 (Rad 20221120150092)

|   |   |
|---|---|
| <b>Documento 20221200125841 firmado electrónicamente por:</b>   |   |
| <b>PABLO EMILIO MUÑOZ<br/>PUENTES</b>   | SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL<br>pablo.munoz@umv.gov.co<br>Fecha firma: 23-12-2022 12:15:32       |
| <b>Revisó:</b>  | LILIANA POVEDA GÓMEZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE<br>MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL - liliana.poveda@umv.gov.co |
| <br>ac20df4c49d86b80682af87bc0ddbc84abb3f3376c9a16c683644f17b0765900<br>Codigo de Verificación CV: dcf5e Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a> |   |

